

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 96550

Acta 21

Bogotá, D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SONIA MILENA RODRÍGUEZ ROMERO vs. SAATEX GROUP S.A.S. y OTRO

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Saatex Group S.A.S. y a Royer Antonio Lancheros Rodríguez, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del

Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogada, se reconoce personería a la doctora Ana Raquel Villalobos Riveros, con tarjeta profesional n.º 112.088 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de Saatex Group S.A.S. y de Royer Antonio Lancheros Rodríguez, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

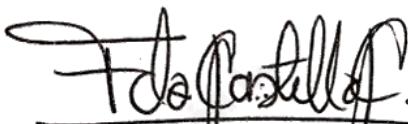
Notifíquese y cúmplase.



The image shows a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name "LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ" is printed in a bold, uppercase font.

Presidente (E) de la Sala

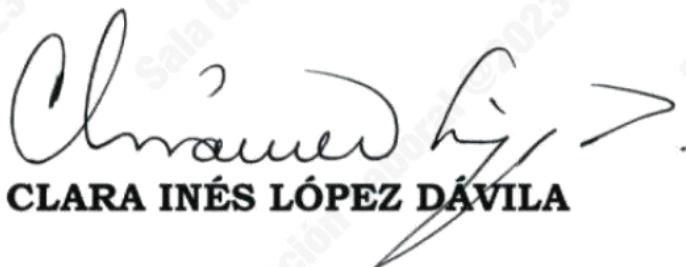
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Con ausencia justificada



FERNANDO CASTILLO CADENA



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Con ausencia justificada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 DE JUNIO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **092** la providencia proferida el **14 DE JUNIO DE 2023**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 DE JUNIO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 DE JUNIO DE 2023**

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **22 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA